

BASES PARA EL CONCURSO

“Pide por nuestros canales digitales y participa por 100 premios de 1 año de gas gratis”

En Santiago, a 05 de marzo del 2026, comparecen don **Yasfir Salvador Ybar Abad**, cédula de identidad N°13.785.949-1 y don **Morris Pessó Olcese**, cédula de identidad N°12.659.601-4, ambos en representación, según se acredita, de **EMPRESAS LIPIGAS S.A.**, RUT N°96.928.510-K, , todos domiciliados en Avenida Apoquindo N° 5400, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, quienes exponen las siguientes bases para el siguiente concurso denominado **“Pide por nuestros canales digitales y participa por 100 premios de 1 año de gas gratis”**.

ANTECEDENTES GENERALES:

Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente “Lipigas”, ha desarrollado e implementado un concurso denominado **“Pide por nuestros canales digitales y participa por 100 premios de 1 año de gas gratis”** cuyas bases son:

PRIMERO: Durante el 05 de marzo del 2026 y hasta el 31 de mayo del 2026, ambas fechas inclusive, Lipigas lanzará el concurso señalado en el presente documento para todos aquellos clientes que hayan realizado pedidos de gas solo residencial al escanear del QR del volante “Vecino, vecina: Tu RUT siempre te da descuentos”, y que cumplan íntegramente con los siguientes requisitos:

1. Escanear el código QR del volante que recibió en el volanteo en su comuna.
2. Realizar un pedido por WhatsApp o aplicación móvil LipiApp MiCilindro disponible en Google Play y App Store.
3. Utilizar tu RUT como código de descuento.
4. Compra tu pedido en formato de 5, 11, 11plus, 15 o 45 kg.
5. El pedido debe registrarse como entregado y pagado.

Solo se considerarán válidas aquellas transacciones que hayan completado el proceso descrito en su totalidad. Lipigas verificará el cumplimiento de estos requisitos mediante la información registrada en sus sistemas internos.

Este concurso estará disponible para la zona Norte (región Tarapacá, Arica, Antofagasta, Atacama y Coquimbo), V (región de Valparaíso), RM (región Metropolitana), Centro Sur (región del Maule), Sur I (región Araucanía, Biobío y Ñuble) y Sur II (región de Los Lagos, Aysén y los Ríos).

La zona Norte participan exclusivamente las comunas de Alto Hospicio, Iquique,

Arica, Antofagasta, Calama, Copiapó, Caldera, Vallenar, Tierra amarilla, Coquimbo, La Serena y Ovalle. En la zona V participan exclusivamente las comunas de Concón, La Ligua, Los Andes, Quilpué, San Antonio, San Felipe, Valparaíso, Villa Alemana y Viña del mar. En la Zona Metropolitana participan exclusivamente las comunas de Buin, Calera de Tango, Cerrillos, Cerro Navia, Conchalí, El Bosque, Estación Central, Huechuraba, Independencia, Isla de Maipo, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Pintana, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Prado, Macul, Maipú, Melipilla, Pomaire, Ñuñoa, Padre Hurtado, Paine, Pedro Aguirre Cerda, Peñaflor, Peñalolén, Pirque, Pudahuel, Puente Alto, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Bernardo, San Joaquín, San José de Maipo, San Miguel, Santiago y Talagante. La zona de Centro Sur participa exclusivamente las comunas de Cauquenes, Constitución, Linares, Maule, Parral, San Clemente, San Javier y Talca. Para la zona de Sur I participan exclusivamente las comunas de Padre las Casas, Temuco, Concepción, San Pedro de la Paz, Talcahuano, Los Ángeles, Chillán y Chillán Viejo. Finalmente, para la zona de Sur II participan exclusivamente las comunas de Ancud, Castro, Chonchi, Dalcahue, Frutillar, Osorno, Puerto Montt, Puerto Varas, Aysén, Coyhaique, Río Bueno y Valdivia.

El concurso será comunicado a los clientes mediante nuestra página web y el contacto se realizará a través de WhatsApp y/o correo electrónico la información que entreguen al momento del contacto.

SEGUNDO: Se seleccionarán en total cien (100) ganadores, cada ganador recibirá de premio un (1) año de gas gratis, esto quiere decir que el ganador tendrá acceso a doce (12) cargas de gas, eligiendo en canje mensual entre los formatos de cargas de 11kg o 15kg, el cual se podrá canjear con un código de descuento indicado por Lipigas que tendrá el descuento del 100% del total de la carga. (No incluye cilindro y/o garantía).

El ganador podrá cobrar una (1) carga mensual por doce (12) meses. Cumplidas las doce (12) cargas el código quedará bloqueado automáticamente. El premio tendrá vigencia de doce (12) meses desde que es informado al ganador, pasado este tiempo el premio quedará obsoleto, esto quiere decir que el ganador no podrá exigir compensación y/o activación de código pasado el plazo de vigencia.

El premio es de uso exclusivo del ganador, y/o parientes de grado consanguíneo o de afinidad, en primer grado, previa comunicación a Empresas Lipigas S.A., quedando estrictamente prohibida su venta a terceros. El premio no es canjeable en dinero bajo ninguna circunstancia.

TERCERO: Las zonas tienen distintas cantidades de ganadores, la zona norte tendrá diez (10) ganadores, la V región tendrá siete (7), Centro Sur veinte siete (27)

ganadores, sur I nueve (9) y sur II siete (7) sumando como total cien ganadores (100) a nivel nacional.

CUARTO: La asignación del premio se realizará mediante un sorteo, dentro de un plazo de diez (15) días hábiles después del cierre del concurso, entre todos aquellos usuarios que hayan seguido la mecánica señalada en la cláusula PRIMERO.

El sorteo será llevado a cabo por Lipigas, utilizando la aplicación “Random” (www.random.org), un programa computacional que garantiza la selección aleatoria de los ganadores. Este sistema asegura la equidad del proceso, otorgando a todos los participantes registrados las mismas probabilidades de éxito en el sorteo.

QUINTO: Los nombres de los ganadores del concurso será indicado en el sitio web de Lipigas www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog dentro de un plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del premio. Lipigas se contactará con los ganadores del concurso dentro de diez (10) días hábiles siguientes al sorteo.

SEXTO: La entrega del premio será informada por el personal de Lipigas vía telefónica, WhatsApp y/o correo electrónico, utilizando la información de contacto proporcionada al momento de realizar la compra. Esta notificación se realizará dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del concurso.

En caso de que el ganador no responda al contacto realizado por Lipigas en un plazo máximo de tres (3) días hábiles posterior al primer contacto de Lipigas, este será asignado a otro participante mediante un nuevo sorteo, realizado bajo los mismos términos establecidos en la cláusula TERCERO. Si el nuevo ganador tampoco en tres ocasiones de contacto desde el anuncio de su premio, dicho premio quedará a disposición de Lipigas.

SÉPTIMO: Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

OCTAVO: Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

NOVENO:

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica

necesariamente la aceptación de las presentes bases.

2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: Minisitios, landings y sitio web de Lipigas.
3. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Samara Caveduque, scaveduque.ext@lipigas.cl.

DÉCIMO:

La personería de don Yasfir Ybar Abad para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de la escritura pública de fecha 03 de mayo de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

La personería de don Morris Pessó Olcese, para actuar en representación de Empresas Lipigas S.A., consta de escritura pública de fecha 13 de diciembre de 2013, otorgada en la Notaría de don Eduardo Avello Cocha.